



**PRUEBAS DE
ACCESO A
CICLOS DE
GRADO MEDIO
Y SUPERIOR**

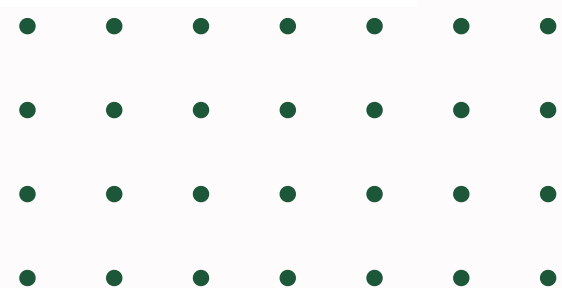
Información general

Requisitos de participación.

1. Para concurrir a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio se requerirá tener, al menos, diecisiete años de edad o cumplirlos en el año de la convocatoria y no reunir ninguno de los requisitos académicos de acceso a un ciclo formativo de grado medio.
2. Para concurrir a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior se requerirá tener, al menos 19 años o cumplirlos durante el año de la convocatoria y no reunir ninguno de los requisitos académicos de acceso a un ciclo formativo de grado superior.

Quienes, habiendo superado las pruebas de acceso a ciclos formativos en convocatorias anteriores, deseen elevar las calificaciones obtenidas, podrán presentarse de nuevo para la realización de la prueba completa. Estos alumnos podrán hacer uso de las calificaciones obtenidas en esta convocatoria, o en la anterior.

Durante un mismo curso escolar no se podrá concurrir a las pruebas de acceso a las mismas enseñanzas en más de una Comunidad Autónoma. El incumplimiento de esta condición conllevará, en su caso, la anulación de la matrícula en la convocatoria correspondiente efectuada por esta Administración e invalidará los resultados obtenidos en las pruebas.



Convocadas pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2024

[ORDEN EDU/254/2024, de 19 de marzo, por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional del sistema educativo, válidas para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2024.](#)

- ✓ **Período de matrícula:** desde el día 3 de abril hasta el 16 de abril de 2024.
- ✓ **Fecha de realización de las pruebas:** el día 12 de junio de 2024
- ✓ **Solicitud de matrícula:** los interesados formalizarán una solicitud de matrícula utilizando los formularios que se encuentran a disposición en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), señalando el centro en el que desean realizar la prueba de entre los que figuran en el Anexo IV.

 [Anexo IV Centros educativos _pruebas de acceso \(128.8 KB\) \(2 páginas\)](#)

- ✓ **Documentación a presentar:** junto con la solicitud se aportará copia de la siguiente documentación:

 [Documentación a presentar \(8.9 KB\) \(1 página\)](#)



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Junto con la solicitud, que en el caso de presentación electrónica se enviará digitalizada, se aportará la siguiente documentación:

- a) **Copia del DNI o NIE**, o documento equivalente en el caso de extranjeros residentes en territorio español, únicamente en el caso de que el solicitante se oponga a que la Consejería de Educación consulte o recabe los datos de identidad. Si el solicitante se identifica con el pasaporte, deberá aportar copia del mismo.
- b) En el supuesto de que se alegue pertenecer a de familia numerosa, **copia del título de familia numerosa**, con indicación del número, cuando siendo un título reconocido y expedido por la Administración de la Comunidad de Castilla y León o por otra Comunidad Autónoma, el solicitante se oponga expresamente a su verificación por parte de la Consejería de Educación.
- c) En el supuesto de que se alegue discapacidad reconocida igual o superior al 33 por ciento, **copia del certificado de discapacidad** expedido por el órgano competente, cuando siendo una discapacidad reconocida por la Administración de la Comunidad de Castilla y León o por otra Comunidad Autónoma, el solicitante se oponga expresamente a su verificación por parte de la Consejería de Educación. En todo caso se aportará certificado de discapacidad expedido por el órgano competente, cuando este no pertenezca a ninguna comunidad autónoma. La certificación incluirá la fecha de efectos, número de expediente, fecha de validez y grado de discapacidad reconocido.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

d) En el supuesto de que se alegue ser víctima de actos terroristas se deberá presentar, únicamente cuando el solicitante se oponga a que la Consejería de Educación lo consulte o recabe, copia de la siguiente documentación: 1º Resolución administrativa firme dictada por órganos de la Administración General del Estado de las que se derive el reconocimiento de la condición de víctima del terrorismo. 2º Sentencia judicial firme que reconozca el derecho a ser indemnizado en concepto de responsabilidad por hechos y daños provocados por acciones terroristas. 3º Cualquier medio de prueba admisible en derecho cuando sin mediar sentencia se hubiesen llevado a cabo diligencias judiciales o la incoación de procesos penales para el enjuiciamiento de delitos.

e) Documento justificativo de liquidación e ingreso de tasas. Las direcciones provinciales de educación y los centros darán la oportuna publicidad sobre las forma de pago en los tablones de anuncios y en sus páginas web. Asimismo podrá consultarse la citada información en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

f) **En el caso de que el aspirante solicite alguna de las exenciones de parte de las pruebas previstas en esta orden, deberá hacerlo constar en la solicitud de matrícula adjuntando a la misma la documentación que acredite que reúne los requisitos para la exención solicitada,** de conformidad con lo previsto en el punto 4 del apartado quinto para grado medio y en el punto 3 del apartado séptimo para grado superior.

✓ **Tasas:** la participación en las pruebas conlleva el abono de una tasa, que es de 15,00 € para grado medio y de 20,00 € para grado superior en concepto de matrícula (comprobar posibles bonificaciones y exenciones por familia numerosa, discapacidad o víctima de terrorismo). El documento justificativo de liquidación e ingreso de tasas se presentará junto con la solicitud.

✓ **Presentación de solicitud de matrícula y copia de la documentación aportada:**

- De manera presencial, preferentemente en la secretaría de los centros docentes donde vaya a celebrarse la prueba y que se encuentran regocigos en el anexo IV o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si, en uso de este derecho, la solicitud es remitida por correo, deberá ser presentada en sobre abierto para que la misma sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de que proceda a su certificación.
- De forma electrónica a través de la sede electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), para lo cual los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico o de certificado electrónico.

✓ **Centros donde se realizan las pruebas**  [Anexo IV Centros educativos_pruebas de acceso \(128.8 KB\) \(2 páginas\)](#)



Estructura y contenido de la prueba de acceso a grado medio

La prueba de acceso es **común** para todos los ciclos formativos y permite el acceso para cursar cualquier ciclo de dicho grado.

Se organiza en tres partes relacionadas con los siguientes ámbitos:

- a. **Parte 1 Ámbito de Comunicación:** relacionado con los conocimientos de **lengua castellana y literatura y lengua extranjera (inglés o francés a elegir en el momento de la inscripción),**
- b. **Parte 2 Ámbito Social:** donde se deberá demostrar el conocimiento de **geografía e historia y ciencias sociales**
- c. **Parte 3 Ámbito Científico-Tecnológico:** relacionado con los conocimientos de **matemáticas, ciencias naturales y tecnología.**
 - Exenciones de alguna de las partes de la prueba para quienes acrediten determinados requisitos

(Contenidos y criterios de evaluación de las materias sobre las que versa la prueba se incluyen en cada convocatoria anual)

Estructura y contenido de la prueba de acceso a grado superior



La prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior se organiza en dos partes:

- a. Una **parte común** que será igual para todas las opciones, se compone de tres ejercicios: **Lengua castellana y literatura, Lengua extranjera (inglés o francés a elegir en el momento de la solicitud) y Matemáticas.**
- b. Una **parte específica** sobre los conocimientos básicos de materias de bachillerato, en función del ciclo formativo al que se quiere acceder. Las familias profesionales de los ciclos formativos se agrupan en tres opciones y a cada una de ellas se asocian tres materias de bachillerato según se establece en el Anexo III de la convocatoria.

Esta parte específica consta de dos ejercicios uno por cada una de las dos materias seleccionadas de entre las tres propuestas según la opción seleccionada, en el momento de realizar la inscripción.

- Exenciones de alguna de las partes de la prueba para quienes acrediten determinados requisitos
- La superación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior permitirá el acceso a ciclos formativos de grado superior de las familias profesionales incluidas en la opción de la parte específica de la prueba superada, según lo establecido en el Anexo III.

Anexo II: [Opciones por familias profesionales](#)

(Contenidos y criterios de evaluación de las materias sobre las que versa la prueba se incluyen en cada convocatoria anual)

Descarga de documentos:

- Solicitud de matrícula en la pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional.



Formulario Web pruebas acceso GM

- Solicitud de matrícula en la pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional.



Formulario Web pruebas acceso GS

- Anexo III: Opciones por familias profesionales de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior. Parte específica.

 [Anexo III Opciones GS_pruebas de acceso \(84.2 KB\) \(1 página\)](#)

- Anexo IV: Relación de centros educativos en los que se realizan las pruebas de acceso.

 [Anexo IV Centros educativos_pruebas de acceso \(128.8 KB\) \(2 páginas\)](#)

- Tasas: Instrucciones para la cumplimentación del modelo 046 - pago de tasas

 [TASAS Pruebas acceso Informacion-2024 \(613.3 KB\) \(8 páginas\)](#)

 [Entidades financieras - codigos IBAN \(36 KB\) \(1 página\)](#)

 Acceso al modelo 046 de pago de tasas:

MODELO
046

<https://www.educa.jcyl.es/fp/es/pruebas-convalidaciones-equivalencias/pruebas-s-acceso>

<https://www.educa.jcyl.es/fp/es/pruebas-convalidaciones-equivalencias/pruebas-acceso/pruebas-acceso-ciclos-formativos-convocatoria-ano-2024>